

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 268/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Alonso, con la asistencia del Letrado don José Luis Bravo Pérez, contra don José Luis Zapico Martínez y doña Benigna Álvarez Berziano.

En mencionados autos, y por resolución de esta fecha, se ordena sacar a la venta en pública subasta el bien afecto a dicha ejecución que luego se describe, y para que tenga lugar la subasta única se señala el día 26 de junio de 2001, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Dicha subasta se desarrollará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Artículo 647. Requisitos para pujar. Ejecutante licitador. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

En bienes muebles: Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (número de cuenta-expediente 3268-0000-17-0268-92) o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de la tasación.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652.

En bienes inmuebles: Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, el 30 por 100 del valor que se haya dado al bien. El depósito se hará, en la misma forma que la señalada para el bien mueble.

Tanto en el caso de bienes muebles como en el de inmuebles el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna. Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Artículo 648. Posturas por escrito.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones del precepto señalado anteriormente.

3. Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría para su examen. Consta, igualmente, en los autos la situación posesoria del inmueble subastado.

Bien que se saca a subasta

El bien que se saca a subasta y su valoración es el siguiente:

Único. Vivienda en la planta segunda, letra C, del inmueble sito en la calle Luis Treillard de Salinas, concejo de Castrillón, de cabida 76,94 metros cuadrados útiles; se compone de «hall», pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Avilés al tomo 1.696, folio 34, finca 31.472. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.464.500 pesetas.

Avilés, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—24.759.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 (antes número 9) de los de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/99 instados por la Procuradora señora Pesudo Arenós, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Rachida Omar Tahar y don David Romero Álvarez, en reclamación de 1.297.832 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Juez Borrull, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0097-99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado, en la

Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dicho bien para el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de octubre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Alcocebre, número 50, bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 983, libro 273, folio 18, finca número 4.263.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Castellón, 2 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—24.846.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección L. Asunto: 372/2000. Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Bancaja contra don Juan Navarro Garrido y doña Ángela Vallejo Luque. Providencia. Magistrada señora Salazar Varela.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 26 de septiembre de 2001, a sus once horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta